
PROYECTO EXPLOTACION (ESTUDIO ECONOMICO)



GESTION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA (O.R.A), SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACION DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA; CONTROL DE VELOCIDAD EN DISTINTAS VIAS; CONTROL DE ACCESOS A VIAS PEATONALES Y TRAMITACION DE LAS DENUNCIAS DE TRAFICO.

PETICIONARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA.

SITUACION:

VARIAS CALLES DE LA BAÑEZA.
LA BAÑEZA. (LEON).



S.A.M. INGENIERIA S.L.
C/ Astorga, nº 10. Tf. 987-655814
LA BAÑEZA (24750) León.

PROYECTO DE EXPLOTACION (ESTUDIO ECONOMICO) PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA (O. R. A.); SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACION DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA; CONTROL DE VELOCIDAD EN DISTINTAS VIAS; CONTROL DE ACCESOS A VIAS PEATONALES Y TRAMITACION DE LAS DENUNCIAS DE TRAFICO.

La presente memoria se realiza para la justificación de la explotación y gestión del Servicio de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (O. R. A.), Servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública, Servicio de control de velocidad en distintas vías de la población; Servicio de control de accesos a las vías peatonales y Tramitación de las denuncias, en el Término Municipal de La Bañeza.

1.- Servicio de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (O. R. A.).

- 1.1. Descripción del servicio.
- 1.2. Medios.

2.- Servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública.

- 2.1. Descripción del servicio.
- 2.2. Medios.

3.- Servicio de control de velocidad en distintas vías de la población.

- 3.1. Descripción del servicio.
- 3.2. Medios.

4.- Servicio de control de accesos a las vías peatonales.

- 4.1. Descripción del servicio.
- 4.2. Medios.

5.- Tramitación denuncias de tráfico.

- 5.1. Descripción del servicio.
- 5.2. Medios.

6.- Presupuesto.

- 6.1. Partidas generales.
- 6.2. Dimensionamiento del servicio.
- 6.3. Presupuesto para primera implantación.
- 6.4. Costes de explotación.
- 6.5. Ingresos de explotación.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

1.- Servicio de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (O. R. A.).

1.1. Descripción del servicio.

Adecuación de los expendedores actuales (propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza) para su centralización y fácil utilización de los mismos, así como su mantenimiento.

Suministro y conservación necesaria de todos los elementos precisos, para la correcta señalización en las zonas objeto de regulación, tanto de señalización vertical como en horizontal.

Suministro y conservación necesaria de todos los elementos necesarios para la implantación del pago por móvil, en la zona regulada.

El control del tiempo de estacionamiento de los vehículos estacionados mediante vigilantes autorizados, debidamente uniformados, para su más fácil identificación, con dependencia laboral de la empresa adjudicataria del servicio.

Prestación del servicio de imposición, tramitación y gestión de denuncias derivadas de la prestación integral del servicio objeto del presente contrato.

El Servicio se prestará conforme al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 h.

y de 16:00 a 20:00 h.

Sábados de 10:00 h. a 14:00 h.

Domingos y festivos Libre.

El horario podrá sufrir modificaciones a lo largo del periodo de concesión.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

El personal de servicio ó controladores deberán realizar las siguientes operaciones en el desenvolvimiento de su actividad:

- a).- Efectuar el control de todos los vehículos que aparcen en la zona que tiene asignada, asegurando que cumplen las normas de estar en posesión del ticket correspondiente, sin rebasar las zonas indicadas de fin de estacionamiento, ni tampoco el tiempo máximo sin abandonar la mencionada plaza.
- b).- Efectuar el control de los expendedores de ticket situados en su zona, referente a su buen estado y funcionamiento, debiendo advertir cualquier anomalía de forma inmediata al servicio de mantenimiento.
- c).- Efectuar el control de forma constante, en un tiempo máximo de 15 a 20 minutos por ronda.
- d).- Atender los avisos de denuncia de los vehículos que no cumplan las normas recogidas en la Ordenanza o Bando correspondiente.
- e) - Tramitación e ingreso por el denunciado, de las denuncias de tráfico interpuestas por la Policía Local hasta su resolución definitiva y colaboración con la Policía Local en las tareas administrativas, conforme a lo ya especificado anteriormente.

Los vigilantes deberán ir debidamente uniformados e identificados, con diferentes uniformes en invierno y en verano y total dependencia laboral de la empresa concesionaria del servicio y con garantía de suscripción de los seguros obligatorios.

1.2. Medios.

Se aportará los elementos y equipos que se utilizarán para la gestión del Servicio, que se recogen a continuación.

Terminal de denuncias (PDA).

Impresora con smartcard.

Servidores, ordenadores personales e impresoras.

Expendedores de tiques.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

2.- Servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública.

2.1. Descripción del servicio.

En la realización del servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a) Se realizará el Servicio de grúa Municipal con vehículo propiedad del Ayuntamiento, para el uso exclusivo del servicio.
- b) El Servicio se prestará en todo el término Municipal, por alguno de los vigilantes/conductores/gruistas, durante el horario de prestación del servicio de ORA y excepcionalmente a requerimiento del Ayuntamiento (en particular de la Policía Local), sin que suponga coste extraordinario para éste.
- c) Dispondrá de un seguro para posibles daños que se pudieran ocasionar en los vehículos con motivo de su retirada, así como seguro de responsabilidad civil para el personal.

d) La Policía Local dispondrá de un número de teléfono para poder realizar llamadas a fin de requerir el servicio ofertado.

e) Realizará el mantenimiento del vehículo.

f) Los vehículos retirados se depositarán en el almacén municipal que se le indique al adjudicatario.

g) Gastos del personal (los dos controladores o vigilantes, con categoría a su vez de conductores y gruistas) que realice el servicio y su vestuario, que correrán a cargo del adjudicatario.

Dicho vestuario será el que indique el Ayuntamiento y deberá llevar serigrafiado el escudo del mismo y la referencia al Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

2.1. Medios.

El vehículo grúa a emplear será del tipo Camioneta, 4x4 o similar; adaptado, que irá equipado con dispositivo de elevación de cuchara tipo SUPERLIFT o similar, debidamente homologado. Irá provisto de:

- Teléfono
- Emisora
- Gato
- Carros
- Utillaje
- Señalización
- Cámara fotográfica con fechador
- Linterna.
- Extintor.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

Para el servicio de inmovilización de vehículos se deberá contar como mínimo con DOS cepos para turismos y DOS cepos para camión o autocar. Ambos debidamente homologados por el fabricante.

Estos medios referidos son propiedad del Ayuntamiento.

3. Servicio de control de velocidad en distintas vías c

3.1. Descripción del servicio.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

El servicio consistirá en controlar la velocidad de los vehículos en determinadas calles de La Bañeza, las cuales serán fijadas por el Ayuntamiento.

Suministro y mantenimiento de los aparatos y sistemas utilizados para la imposición, tramitación y gestión de las denuncias derivadas de la prestación integral del servicio.

Traslado de ubicación del radar según los requerimientos de la Policía local.

3.2. Medios.

Los medios consistirán en un sistema de radar que podrá ser ubicado indistintamente en cuatro armarios o cabinas fijos instalados en las calles indicadas por el Ayuntamiento y que se suministrará por el adjudicatario.

Suministro e instalación de las señalizaciones necesarias, en las calles donde se sitúen los armarios.

Todo ello descrito en su disposición y características en el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Servicio de control de accesos a distintas vías peatonales.

4.1. Descripción del servicio.

El servicio consistirá en controlar los accesos a determinadas calles peatonales de La Bañeza, las cuales serán fijadas por el Ayuntamiento.

Suministro e instalación de las señalizaciones necesarias en las calles donde se ubiquen.

Gestión de la Base de datos de los vehículos autorizados a acceder a estas calles.

4.2. Medios.

Los medios consistirán en el suministro, instalación de las cámaras de TV y señalización necesaria en las calles indicadas por el Ayuntamiento.

Todo ello descrito en su disposición y características en el apartado 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

5. Tramitación de las denuncias de tráfico.

5.1. Descripción del servicio.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

La tramitación de las denuncias de tráfico interpuestas por la Policía Local hasta su resolución definitiva constará de los siguientes pasos descritos a continuación:

El servicio lo prestará durante el desarrollo de su actividad (con contrato a tiempo completo, según convenio; debido al incremento de trabajo al aumentar plazas de estacionamiento, instalación de radar de control de velocidad y cámaras para control de acceso a vías peatonales), el Auxiliar Administrativo, que es la persona de la empresa que realizará la prestación del servicio, en las dependencias municipales que el Consistorio designará.

Las funciones que desempeñará la persona encargada, bajo la supervisión del instructor de expedientes y con total dependencia laboral de la empresa, son:

- .- Introducción en el equipo informático suministrado por la empresa de los avisos de denuncia impuestos por los controladores O. R. A. en los terminales de denuncia
- .- Mecanización de las denuncias impuestas por los agentes de la Policía Local
- .- Tramitación y seguimiento de todos los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se generen hasta la resolución definitiva.
- .- Dar traslado de los expedientes, para su firma, al Instructor de los mismos.
- .- Introducción de datos nuevos conductores facilitados por Trafico.
- .- Depósito en Correos de las notificaciones con su correspondiente lista de certificados.
- .- Colaboración con la Tesorería Municipal en las tareas administrativas que se le exijan.

5.2. Medios.

Los medios utilizados para la tramitación de las denuncias de tráfico serán los propios de la oficina que se disponga; con la utilización de ordenador, material de oficina, teléfono y el resto de aparatos y utensilios adecuados para el correcto desempeño de la actividad.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

4.1. PARTIDAS ADQUISICION.

PARTIDA.	PRECIO UD €.	
	4 años.	1 año.
Coste de adecuación de los expendedores actuales para su centralización y adecuación al pago mediante teléfono o smartphone móvil.	7.496,00 €.	1.874,00 €.
Coste de adquisición del sistema de control de accesos a calles peatonales y su mantenimiento.	34.124,50 €.	8.531,12 €.
Coste de adquisición del sistema de control de velocidad y su mantenimiento.	77.579,75 €.	19.394,95 €.
Obra civil para la instalación de los soportes de las cámaras de TV y de los armarios para el Radar, incluso reposición de aceras.	414,00 €.	103,50 €.
Señalización vertical de información de los sistemas de control de accesos y velocidad.	2.400,00 €.	600,00 €.
Coste de adquisición de terminales portátiles para denuncias, incluso cargador, fundas, baterías de repuesto e impresoras para PDAs (2 ud) y su mantenimiento.	2.220,00 €.	555,00 €.
Coste de adquisición del sistema informático completo, para Oficinas - centralización, control de accesos, control de velocidad y tramitación de denuncias; y su mantenimiento.	11.002,83 €.	2.750,70 €.
Revisión y puesta a punto vehículo grúa actual incluido la reposición de cepos y accesorios deteriorados por el uso.	2.100,00 €.	525,00 €.

La amortización de estas partidas por un importe de 137.337,08 €, se considera para pagarlas en el periodo de cuatro años, para tenerlo en cuenta en los cuadros de amortización del desempeño de la actividad. Para ello se considera un préstamo por el citado importe con una duración de 4 años, a un interés del 6,00 % con una amortización anual de 38.704,44 €; de los cuales los intereses o gastos financieros anuales son de 4.370,17 €.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

4.2. DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO.

LA SECRETARIA

MARCO DE ACTUACION.

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

Total plazas reguladas anuales AZUL.	322
Total plazas reguladas anuales NARANJA.	85
Horas de control diario de L. a V.	8,00 de 10,00 a 14,00 h y de 16,00 a 20,00 h.
Días de control anuales L. a V.	247
Horas de control diario anuales sábados.	4,00 de 10,00 a 14,00 h.
Días de control anuales sábados.	52
Horas de control totales.	2.184
Puestos de vigilancia en calle medios.	2,00
Horas de control anuales.	4.368

MEDIOS HUMANOS.

Jefe de servicio.	1
Personal de vigilancia.	2
Técnico de explotación y mantenimiento.	
Auxiliar Administrativo.	1

MEDIOS MATERIALES.

Expendedores de tickets.	14
Señal de entrada, fin de zona, C y D. (14 E + 20 F + 6 C y D).	40
Señal de discapacitados.	12
Señalización horizontal de plazas de Estacionamiento i/p.p. otras pinturas.	353
Radio portátil.	2
Terminal portátil para denuncias.	2
Vehículo multiuso (grúa/mantenimiento).	1

OBSERVACION / INFORMACION.

En tres de las partidas que componen los costes de explotación se desglosa para su aclaración los importes destinados para Tramitación de las Denuncias de Tráfico (TDT) y para servicio de la O.R.A. (ORA).

La relación de los trabajadores existentes actualmente, para el desempeño del servicio de la O.R.A. y las condiciones de sus contratos de trabajo, es la siguiente:

2 Personal de vigilancia con antigüedad desde 29 de Septiembre del año 1998.
Con Categoría o puesto de trabajo según contrato como Conductor / Vigilante / Gruista.
Tipo de contrato: 100. Indefinido. Grupo cotización: 06. CNAE: 5221.
Retribuciones 1.485,08 € x 14 pagas x 2 personas = 41.582,24 €.

1 Aux. Adm. / Técnico de explotación y mantenimiento con antigüedad desde 12 de Abril del año 2004.
Con Categoría o puesto de trabajo según contrato como Auxiliar Administrativo.
Tipo de contrato actual: 200. Indefinido a tiempo parcial. Grupo cotización: 07. CNAE: 5221.
Retribuciones 622,19 € x 14 pagas = 8.710,65 €.
Pasa por el aumento de volumen de trabajo (tramitación de denuncias, control de velocidad y control de accesos a vías peatonales) a:
Tipo de contrato: 100. Indefinido. Grupo cotización: 06. CNAE: 5221.
Retribuciones 1.244,38 € x 14 pagas = 17.421,32 €.

Costes empresa (Seg. Social, IRPF) de todo el personal = 20.511,06 €.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

4.3. PRESUPUESTO PARA PRIMERA IMPLANTACION.

GASTOS.

Coste de adecuación de los expendedores actuales para su centralización y adecuación al pago mediante teléfono o smartphone móvil.	7.496,00 €.
Coste de adquisición del sistema de control de accesos a calles peatonales y su mantenimiento.	34.124,50 €.
Coste de adquisición del sistema de control de velocidad y su mantenimiento.	77.579,75 €.
Obra civil para la instalación de los soportes de las cámaras de TV y de los armarios para el Radar, incluso reposición de aceras.	414,00 €.
Señal vertical de información de los sistemas de control de accesos a zonas peatonales.	1.200,00 €.
Señal vertical de información de los sistemas de control de velocidad.	1.200,00 €.
Coste de adquisición de terminales portátiles para denuncias, incluso cargador, fundas, baterías de repuesto e impresoras para PDAs (2 ud) y su mantenimiento.	2.220,00 €.
Coste de adquisición del sistema informático completo, para Oficinas - centralización, control de accesos, control de velocidad y tramitación de denuncias; y su mantenimiento.	11.002,83 €.
Revisión y puesta a punto vehículo grúa actual incluido la reposición de cepos y accesorios deteriorados por el uso.	2.100,00 €.
TOTAL	137.337,08 €

La amortización se podría considerar en el periodo de cuatro años, para tenerlo en cuenta en los cuadros de amortización del desempeño de la actividad.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

4.4. COSTES DE EXPLOTACION.

COSTE DE ADQUISICION.

Coste de adecuación de los expendedores actuales para su centralización y adecuación al pago mediante teléfono o smartphone móvil.	1.874,00 €.
Coste de adquisición del sistema de control de accesos a calles peatonales y su mantenimiento.	8.531,12 €.
Coste de adquisición del sistema de control de velocidad y su mantenimiento.	19.394,95 €.
Obra civil para la instalación de los soportes de las cámaras de TV y de los armarios para el Radar, incluso reposición de aceras.	103,50 €.
Señalización vertical de información de los sistemas de control de accesos y velocidad.	600,00 €.
Coste de adquisición de terminales portátiles para denuncias, incluso cargador, fundas, baterías de repuesto e impresoras para PDAs (2 ud) y su mantenimiento.	555,00 €.
Intereses o gastos financieros anuales.	4.370,17 €.

INFORMATIZACION DEL PROCESO.

Coste de adquisición del sistema informático completo, para Oficinas - centralización, control de accesos, control de velocidad y tramitación de denuncias; y su mantenimiento.	2.750,70 €.
---	-------------

COSTE DE REVISION Y MANTENIMIENTO SERVICIO GRUA.

Revisión y puesta a punto vehículo grúa actual incluido la reposición de cepos y accesorios deteriorados.	525,00 €.
Mantenimiento del vehículo grúa.	350,00 €.
Seguro vehículo grúa.	1.050,00 €.

PERSONAL.

Jefe de servicio.	1	sin cargo	0,00 €.
Técnico de explotación y mantenimiento.	1	Aux. Adm.	17.421,32 €.
Personal de vigilancia (horas anuales).	2	V/C/G.	41.582,24 €.
Coste Seguridad Social, Impuestos, etc.			20.511,06 €.
P. A. Vestuario.	2	575,00	1.150,00 €.

MANTENIMIENTO Y SEGUROS.

Mantenimiento de expendedores.	2.350,60 €.
Seguros expendedores.	1.365,10 €.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

CONSUMOS.

Franqueo y cartas certificadas para notificación denuncias.	3.498,00 €.
Aumento franqueo de cartas por nuevas denuncias.	2.500,00 €.
Material de oficina, tickets expendedor, boletines denuncias, consumo datos nuevos.	2.770,00 €.
Comunicaciones GPRS por expendedores.	1.008,00 €.
Conectividad expendedores.	1.327,20 €.
Consumo combustible vehículo grúa.	1.485,00 €.

GASTOS VARIOS.

Recuento y transporte de fondos P. A.; estudios y estadísticas.	1.584,00 €.
---	-------------

TOTAL 1. 138.656,96 €.

6 % Gastos Generales. 8.319,42 €.

13 % Beneficio Industrial. 18.025,40 €.

TOTAL 2. 165.001,78 €.

21% I. V. A. 34.650,37 €

TOTAL 3. 199.652,15 €.

4.5. INGRESOS DE EXPLOTACION.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Ángeles Fernández Cuadrado

Total plazas reguladas a efectos de cálculo. Azul.	Pa	322	
Total plazas reguladas a efectos de cálculo. Naranja.	Pn	85	
Tarifa media horaria general a efectos de cálculo.	T	0,45	
Tarifa cuarta hora (anulación denuncia).	A	2,50	
Tarifa media residentes a efectos de cálculo.	Tr	0,40	
% Ocupación de pago media prevista Tarifa general.	O	48,00%	
% Ocupación prevista residentes.	Or	5,00%	
% Ocupación prevista tercera hora.	Oa	0,35%	
Días de control anuales.	D	299	
Horas de control anuales = (D x h)	H	2.184	
Recaudación tarifa general = (Pa+Pn) x T x H x O			191.999,80 €
Recaudación tarifa cuarta hora = Pa x A x H x Oa			6.153,42 €
Recaudación tarifa residentes = (Pa+Pn) x Tr x D x Or			2.433,86 €
Recaudación servicio grúa. (0,25 vehículos/día/media) = D x 0,25 servicios x 40 €.			2.990,00 €
Recaudación denuncias O.R.A.			4.875,00 €
Recaudación por la tramitación denuncias tráfico. (5% sobre la recaudación de 23.585,00 €)			1.179,25 €
TOTAL			209.631,33 €

Explicación IVA / Ingresos / Gastos.

El cálculo del 3% se realiza sobre estos ingresos: 191.999,80 € + 6.153,42 € + 2.433,86 € = 200.587,08 €. Desglosados 165.774,45 € ingresos + 21 % I.V.A. 34.812,63 € = 200.587,08 €. La cifra del 3% sobre los ingresos de 165.774,45 € = 4.973,23 €.

La cantidad total anteriormente reflejada es con IVA incluido (Artículo 10 del Proyecto de Prescripciones Técnicas), con lo cual quedaría en principio de la siguiente manera:

INGRESOS =	173.249,03 €.
21% I.V.A. =	36.382,30 €.
TOTAL =	209.631,33 €.

De los 173.249,03 € restamos (138.656,96 € de gastos + 8.319,42 € G.G. + 18.025,40 € B.I. + 3% sobre ingresos 4.973,23 €) = 173.249,03 € - 169.975,01 € = 3.274,02 € correspondiente al canon de explotación.

El IVA real a pagar según los datos manejados sería:

173.249,03 € - ((4.973,23 € + 3.274,02 € (ambos exentos de IVA)) = 165.001,78 € + 21% IVA 34.650,37 €.

Habiéndose calculado un I.V.A. sobre gastos = 34.650,37 €

I.V.A. compensado.

Diligencia de Secretaría: para hacer constar que el presente Proyecto de Explotación, que consta de 15 páginas, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 434/2017 de fecha 9 de junio de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^o Ángeles Fernández Cuadrado

CUADRO RESUMEN.

INGRESOS	GASTOS	ING – GAS = CANON
173.249,03 €	138.656,96 €	
	8.319,42 € G.G.	
	18.025,40 € B.I.	
	4.973,23 € (3% s/ing.)	
173.249,03 €	169.975,01 €	3.274,02 €

Proyecto de explotación (estudio económico) para la gestión del servicio de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (O.R.A.); servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública; control de velocidad en distintas vías; control de accesos a vías peatonales y tramitación de las denuncias de tráfico, en el Término Municipal de La Bañeza.

La Bañeza, 10 de Abril de 2.017.



El Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 945.

Fdo: Angel Bernardo Santos Lobato.